FIRMA DIGITAL
GRC CAJAMARCA
Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30 04 2021 10:39:53 -05:00

Cajamarca, 30 de Abril del 2021

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000159-2021-GRC-GR

VISTOS:

El proveído N°D000758-2021-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N°D000066-2021-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora 410 Salud Cajamarca - Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000002-2021-GRC-GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del DL N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece que los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestales autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en el Ley de Presupuesto del Sector Publico; que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el pliego habilitado;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, indica que las incorporaciones de mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, según documento del visto la Unidad Ejecutora 410 Salud Cajamarca - Cajamarca, solicita incorporación de los recursos transferidos por la empresa Lumina Cooper S.A.C, en mérito al Convenio de Financiación y Cooperación Interinstitucional con la Dirección Regional de Salud Cajamarca, mediante el cual la empresa privada financia el pago de dos especialistas de salud para los Establecimientos de Salud de Yerba Buena y Chamcas por todo el presente Año Fiscal 2021, hasta por el monto total de S/ 67,200.00 (Sesenta y Siete Mil Doscientos Con 00/100 Soles), para ser transferido en tres desembolsos, en tal sentido corresponde incorporar el monto de S/ 22,400.00 (Veintidós Mil Cuatrocientos Con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias como parte del primer desembolso;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC CAJAMARCA
Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Martin FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29 04 2021 13:12:15 -05:00

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC CAJAMARCA
Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29 04 2021 12:41:43 -05:00

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC CAJAMARCA
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29 04 2021 12:24:13 -05:00

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC CAJAMARCA
Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizzet FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29 04 2021 11:15:35 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: OPOGAQX

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora 410 Salud Cajamarca - Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 22,400.00 (Veintidós Mil Cuatrocientos Con 00/100 Soles), para financiar la contratación de especialistas de salud según convenio firmado, distribuido de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016 PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: OPOGAQX

RER N° D000159 - 2021-GR-CAJ-GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 410 SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.5 OTROS INGRESOS	
1.5.4.1.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS	**22,400.00**
TOTAL INGRESOS	**22,400.00**

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000377	20	044	0096	2	3	22,400.00
						TOTAL TRANSFERENCIA		**22,400.00**

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V° B° GERENCIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL V° B° Director Regional de Asesoría Jurídica CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL V°B° G.R.P.P.A.T. CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SGPT V°B° GRPPAT